

EXP-UNC: 0021171/2015

VISTO:

La Resolución Decanal N°379/15 en la que se dispone que el Seminario Optativo de Grado “Género(s), Sexualidad (es) y Derechos Humanos”, se integre a la oferta de Seminarios Electivos del Ciclo Básico de la Carrera de Ciencias de la Educación

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Vice Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación para que se integre a la oferta de seminarios Electivos del Ciclo de Formación Profesional de dicha carrera

Que dicho seminario responde a las condiciones requeridas de seminarios Electivos según el Plan de Estudios (Res. HCS. N° 36/11)

Que la Secretaría Académica recomienda la aceptación de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la Res. Decanal N°379/15 donde dice “DISPONER que dicho seminario integre la oferta de Seminarios Electivos del Ciclo Básico de la carrera de Ciencias de la Educación , debe decir, “DISPONER que dicho seminario integre la oferta de seminarios Electivos del Ciclo de Formación Profesional de la carrera de Ciencias de la Educación.”

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° **0565**


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES